# ACTA Nº 25/2013

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC y el Lic. Adriano Arredondo – Asistente Administrativo, autorizan la apertura de los sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional 03/2014 – **"Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en Sitio de Galletitas Dulces – Ad Referendum", con ID N° 264.821**, para la Gobernación de Concepción, además se cuenta con la presencia de la Señora María Isabel Gavilán Rugilo con C.I. N° 1.488.163, Señor Víctor Ramón Céspedes Barrios con C.I.N° 2.472.868

El Responsable de la UOC informa que han presentado sobres de oferta las siguientes Firmas: "PANADERÍA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS", "ARCANGEL S.A." y "LADERO PARAGUAYO S.A."

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 206 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "PANADERÍA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 02 al 04, siendo el monto total de la oferta **Gs. 4.687.877.040**. (Guaraníes Cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y siete mil cuarenta).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 10, siendo el capital asegurado de **Gs. 75.000.000** (Guaraníes Setenta y cinco millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 05.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 06.

Presenta Constancia de inscripción en el SIPE N° 1.274.706 y se consigna en la foja 09.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 214 fojas útiles con una carpeta original, una copia y la muestra correspondiente por la firma "ARCANGEL S.A.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 07 al 08, siendo el monto total de la oferta **Gs. 6.218.612.400**. (Guaraníes Seis mil doscientos dieciocho millones seiscientos doce mil cuatrocientos).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en las fojas 15 al 21, siendo el capital asegurado de **Gs. 230.000.000** (Guaraníes Doscientos treinta millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 40.

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

Ladero Paraguayo S.A.
Ramón Céspedes
Presidente

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 22 al 39.
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en las fojas 43 al 44.
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 45.

Presenta Constancia de inscripción en el SIPE N° 1.274.595 y se consigna en la foja 209.

3- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 129 fojas, aclarando que se encuentran con tachaduras desde la foja 28 al 124, con una carpeta original y una copia por la firma "LADERO PARAGUAYO S.A.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en la foja 01 al 02, siendo el monto total de la oferta **Gs. 4.773.980.904**. (Guaraníes Cuatro mil setecientos setenta y tres millones novecientos ochenta mil novecientos cuatro).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 03 al 06, siendo el capital asegurado de **Gs. 189.450.000** (Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna Activo en el SIPE.
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en las fojas 29 al 33.
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de inscripción en el SIPE N° 1.274.833 y se consigna en la foja 07.

A pedido de la Señora María Isabel Gavilán Rugilo representante de la empresa "**ARCANGEL S.A.**" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la Empresa "LADERO PARAGUAYO S.A.**"**

- No posee experiencia específica en el suministro de Galletitas, presenta contratos por ventas de comidas pre elaboradas.
- El RSPA consta que el envase primario es de Polipropileno y el PBC solicita Polipropileno Biorientada, por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas recomendadas por el INAN.
- Presenta IPS Vencido.

Ma. Isabel Gavilan
Presidente
ARCANGEL S.A.

Ladero Paraguayo S.A.
Ramón Céspedes
Presidente

CONCEPCION

- No presenta muestras del producto.
- No presenta muestras del envase primario ni secundario.

En relación a la oferta presentada por la Empresa "PANADERÍA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS"

- R.E., en trámite, el PBC dice no se aceptarán registros de establecimiento en trámites.
- No tiene RSPA.
- No posee experiencia específica en Galletitas, presenta contratos por servicios de alquileres y provisión de bocaditos.
- No cumple ratios de liquidez.
- No presenta Registro Industrial del MIC.
- No presenta Certificado de Origen Nacional.
- No presenta muestras del producto.
- No presenta muestras del envase.
- No presenta referencias bancarias.

A pedido del señor Víctor Ramón Céspedes Barrios representante de la empresa "**LADERO PARAGUAYO S.A.**" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la Empresa "PANADERÍA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS"

- Presenta RE en trámite, y RSPA a tramitar.
- No cuenta con Certificado de Origen de los productos ofertados.
- No presenta Registro Industrial.

En relación a la oferta presentada por la Empresa "ARCANGEL S.A."

- Los ratios financieros no cumplen con lo solicitado por el PBC.

El registro industrial, así como el certificado de origen y el ratio financiero de la empresa Ladero Paraguayo se encuentra en la carpeta original.

En este momento el Señor Víctor Ramón Céspedes Barrios representante de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. hace entrega de la muestra correspondiente.

En referencia a lo mencionado por el señor Víctor Ramón Céspedes Barrios representante de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., la Señora María Isabel Gavilán Rugilo, representante de la empresa ARCANGEL S.A. manifiesta que los ratios financieros correspondientes a su empresa, si cumplen con lo solicitado en el PBC.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las ocho horas y cincuenta minutos.

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

Adriano Arredondo
Asistente Administrativo

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Enc. U.O.C.

Ladero Paraguayo S.A.
Ramón Céspedes
Presidente